



APRUEBA PROGRAMA COMUNAL DE INTERVENCIÓN VECINAL CON APOORTE DE LA COMUNIDAD

Chillán Viejo, 30 de junio de 2010

DECRETO N° 1241

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO

1.- El Programa comunal de intervención vecinal con aporte de la comunidad.

2.- La necesidad de desarrollar acciones en diversos sectores de la comuna en el ámbito urbano y rural.

DECRETO


1.- **APRUEBASE** el presente Programa, por un monto de \$ 16.593.000- (dieciséis millones quinientos noventa y tres mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta n° 21.04.004 "prestación de servicio" y la n° 24.01.008 de "Premios y otros", n° 22.01.001 de alimentos y bebidas, n° 22.04.012 equipamiento comunitario herramientas y otros, n° 22.03.001 para vehículos, n° 22.07.002 de impresos, n° 22.09.005 arriendo de equipos, n° 22.08.011 de producción de eventos, n° 22.04.999 materiales, n° 22.02.001 textiles y acabados textiles del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ADS/rya.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, **DIDECO**, Sec. Cultura.



Chillán Viejo, 30 de junio de 2010.-

PROGRAMA COMUNAL DE INTERVENCION VECINAL CON APORTE DE LA COMUNIDAD.

CONTEXTO

La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fomentar el desarrollo social de las diversas comunidades urbanas y rurales de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades. En este sentido, el desarrollo comunitario se sitúa como eje central de la gestión de la DIDECO, por lo cual, la intervención permanente en diversos sectores de la comuna es una demanda permanente hacia la municipalidad.

DESCRIPCIÓN

El presente programa consiste en la realización de una serie de acciones orientadas a consolidar el posicionamiento municipal con diversas comunidades de Chillan Viejo. El diseño estratégico de la intervención considera la gestión de dos componentes centrales; la consolidación de capital social en los barrios, a través de la realización de actividades intersectoriales y la participación vecinal en procesos de planificación estratégica a escala de barrio. Cabe señalar que las actividades serán co-ejecutadas entre el municipio y la comunidad, siendo el financiamiento compartido entre ambos.

OBJETIVO

Generar vínculos permanentes entre la municipalidad y la comunidad consolidando componentes de Capital Social, como la confianza, la cooperación y la asociatividad.

Desarrollar un proceso de planificación barrial que defina una agenda anual e actividades comunitarias en las áreas de: Esparcimiento, mantención y recuperación de espacios públicos, medio ambiente, seguridad y desarrollo organizacional.

Gestionar soluciones a demandas comunitarias en relación a mejoramiento del entorno, con aporte de vecinos y organizaciones.

ACTIVIDADES

El programa comprende las siguientes actividades:

Reparación de infraestructura vecinal.

Recuperación de áreas verdes.

Trabajos comunitarios.

Compra de combustible para movilización de maquinarias.

Realización de talleres.

Actividades de esparcimiento para todos los grupos erarios Adultos mayores, niños, mujeres, jóvenes.

Actividades medioambientales, deportivas, culturales, religiosas.

Celebraciones comunitarias y beneficios.

Talleres de manualidades

Presentaciones de cine, artísticas y otras afines.

46
P.



5-274

FECHA DE EJECUCIÓN

Este programa se ejecutará desde junio a diciembre del 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa beneficiará a todos los vecinos y vecinas de la comuna, de los diversos sectores de Chillán Viejo que demanden intervención del programa.

PRESUPUESTO:

CUENTA	PRESTACION	SERV. COMUNIT	ACTIV. MUNIC.	PROG. SOCIAL	PROG. DEPORTES	PROG. CULTURA	TOTAL
21 04 004	Prest. de Serv. en Prog. Comunitarios	140.000	113.000	2.098.000	66.000	4.583.000	7.000.000
22 01 001	Alimentos y Bebidas	0	109.000	1.229.000	378.000	0	1.716.000
22 02 001	Textiles y Acabados Textiles	0	0	499.000	0	0	499.000
22 03 001	Para Vehículos	0	0	200.000	0	0	200.000
22 04 012	Otros Materiales, Rptos. y Utiles	0	0	670.000	0	0	670.000
22 04 999	Otros	0	0	230.000	0	0	230.000
22 07 002	Servicios de Impresión	0	326.000	0	0	0	530.000
22 08 011	Serv. Desarrollo y Prod. Eventos	0	422.000	0	0	1.374.000	2.000.000
22 09 005	Arriendo de Maquinas y Equipos	191.000	226.000	109.000	0	580.000	1.326.000
24 01 008	Premios y Otros	0	487.000	1.616.000	319.000	0	2.422.000
		331.000	1.683.000	6.279.000	763.000	6.537.000	16.593.000

Total del programa: \$ 16.593.000

COORDINADOR DEL PROGRAMA

La coordinación del programa estará a cargo de **DIDECO** o quien lo reemplace.


JOSE MIGUEL DIAZ
 Participación Ciudadana


ANDRES LEON SANCHEZ
 Director Desarrollo Comunitario

ALS/JMD/jmd.



Municipalidad
de Chillán Viejo

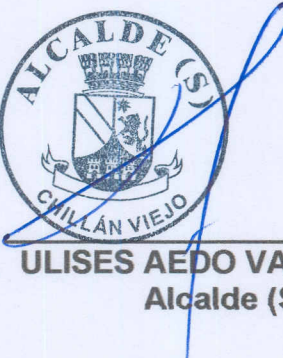
Dir. Desarrollo Comunitario




 V° B° PAOLA ARAYA Q.
 Dir. DAF ADMINISTRACION Y FINANZAS


 V° B° Unidad Control


 V° B° Contabilidad
 y presupuesto
 5-274


 ULISES AEDO VALDES
 Alcalde (S)

D.A. 1241 DEL 30.06.2010 APRUEBA PROGRAMA COMUNAL DE INTERVENCION VECINAL CON APORTE DE LA COMUNIDAD.

f